

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/032/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/032/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 032982018

ANTECEDENTES:

I.- El día 21 de marzo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 032982018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 21 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/00194/2018 a Oficialía Mayor a la M.A.P. Veronica Estela Rodolfo Borunda, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- Con fecha 26 de marzo del presente año Oficialía Mayor remitió al comité de Transparencia oficio con número 679/CCPA-OM-2018 en el cual manifiesta que la información que se le solicita:

Oficialía Mayor solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 032982018 en dónde se requiere lo siguiente:

"Costo por el evento llevado a cabo en el centro de convenciones el 2 marzo de 2018, por la puesta en marcha del escudo CUU, nombre de los proveedores, costo de la renta y que servicios incluía la renta, sonorización, ambientación, templete, pantallas todo lo que haya generado costo, de los uniformes del personal que participo, nombre de los proveedores y facturas que amparan el gasto"

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/032/2018



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

"Me permito hacer la solicitud de ampliación del plazo para la entrega de información, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que las áreas de Subdirección Administrativa, Unidad Jurídica y Proveeduría Municipal por medio de los oficios OM/SA/264/2018 y UJ-551/2018 respectivamente, indican que por la información que se requirió es necesario contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veraz y completa, pues es considerable la cantidad de datos a recabar y dicha Área desea garantizar tales características de la información Pública al momento de que el solicitante disponga de ella."

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 032982018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/032/2018



CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 28 de marzo de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA